



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ANGULO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CENTENO		NOMBRES KELVIN ENRIQUE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1047393060		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1047393060		D.M. 14	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 10 MES 11 AÑO 1987			Los Calamares Mza 45 Lote 15 Etapa 4		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO BOLÍVAR			DEPTO BOLÍVAR		
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		
			TELÉFONO 6524668		
			EMAIL kelvinangulodg@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X		DISEÑO GRAFICO	12	2006	
PREGRADO	8	X		DISEÑO GRAFICO	12	2009	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	48		X	PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL		
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	140	X		FORMACIÓN PEDAGÓGICA BÁSICA	12	2009
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		ACTUALIZACIÓN EN DESARROLLO CURRICULAR	03	2011
CERTIPOINT	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		ADOBE CERTIFIED ASSOCIATE IN Visual Communication using Adobe Photoshop® CS4	10	2011
CERTIPOINT	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		ADOBE CERTIFIED ASSOCIATE Web Communication using Adobe Dreamweaver® CS4	10	2011
SENA - WORLDSKILLS COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL		X		EXPERTO HABILIDAD DISEÑO GRÁFICO 2012	06	2012
CERTIPOINT	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		ADOBE CERTIFIED ASSOCIATE Visual Communication using Adobe Photoshop® CS5	06	2012
CERTIPOINT	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		ADOBE CERTIFIED ASSOCIATE IN Rich Media Communication using Adobe Flash	06	2012
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS	10	2012
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		INTRODUCCION A LA PRODUCCION DE TELEVISION EN DIRECTO	02	2013
CERTIPOINT	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		ADOBE CERTIFIED ASSOCIATE EDUCATOR IN Web Communication using Adobe Dreamweaver® CS4IN	06	2013
CERTIPOINT	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		ADOBE CERTIFIED ASSOCIATE EDUCATOR IN Visual Communication using Adobe Photoshop CS5	06	2013
SENA - WORLDSKILLS COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL		X		EXPERTO HABILIDAD DISEÑO GRÁFICO 2013	11	2013
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ENCUENTRO NACIONAL DE EXPERTOS REGIONALES DE LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS COLOMBIA: HABILIDAD 40: DISEÑO GRÁFICO SENA	10	2014
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ENCUENTRO NACIONAL DE EXPERTOS REGIONALES DE LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS COLOMBIA: HABILIDAD 40 : DISEÑO GRÁFICO	10	2014
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	04	2015
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		FUNDAMENTOS DE INGLES A1	09	2015
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		ENCUENTRO NACIONAL DE EXPERTOS REGIONALES DE LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS COLOMBIA: HABILIDAD 40 : DISEÑO GRÁFICO	09	2015
SENA - WORLDSKILLS COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL		X		EXPERTO HABILIDAD DISEÑO GRÁFICO 2015	10	2015
MEDIA PRO TRAINING CENTER	EDUCACIÓN INFORMAL	33	X		ADOBE CERTIFIED ASSOCIATE (ACA) EN DISEÑO GRÁFICO E ILUSTRACIÓN USANDO ADOBE ILLUSTRATOR	06	2017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		PINTURA EN TELA	05	2018
CERTIPOINT	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		ADOBE CERTIFIED ASSOCIATE Graphic Design & Illustration using Adobe Illustrator	06	2018
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		GESTION DE LA ESTRATEGIA DE COMPETICIONES EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL SENA	07	2018
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES	11	2018

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		NIVEL AVANZADO - Registrar imágenes de acuerdo con elementos técnicos y especificaciones del proyecto audiovisual	07	2019
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		INTRODUCCION ADOBE PREMIRE RUSH	05	2020
SENA	EDUCACION INFORMAL	40	X		FUNDAMENTACION BASICA PEDAGOGICA NIVEL CERO	12	2022
SENA	EDUCACION INFORMAL	150	X		PEDAGOGIA BASICA PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	12	2022
SENA	EDUCACION INFORMAL	50	X		HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS Y DIDÁCTICAS BÁSICAS PARA ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	12	2022
FUNPROBIDES	EDUCACION INFORMAL	60	X		AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA FORMACIÓN EN LINEA	02	2023
SENA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		ANALITICA DE DATOS MEDIANTE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES	09	2023

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3245146463	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	02	Mes	04	Año	2024	Día	01	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR GRAFICO	DEPENDENCIA CONTRATISTA			DIRECCIÓN CALLE 29 1 1 CAMPOALEGRE, MANGA								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CITRIKO AGENCIA MULTIMEDIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3046293446			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2023	Día	30	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE TUTOR VIRTUAL			DEPENDENCIA AEA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN CALLE 45 SUR 1A 1 mz 45 l 15 etapa 4						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6533987			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2023	Día	30	Mes	04	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE TUTOR VIRTUAL			DEPENDENCIA APOYO COMUNICACIONES					DIRECCIÓN CARRERA 70A SUR 31A 526 SUR Santa Lucia, casa 6A						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ENFOQUE FILMS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3017361973			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	10	Año	2018	Día	31	Mes	07	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FOTOGRAFIA Y VIDEO					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CITRIKO AGENCIA MULTIMEDIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3245146463			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2018	Día	04	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTOR / ACTRIZ			DEPENDENCIA AGENCIA DE DISEÑO					DIRECCIÓN CALLE 27 47 LOS CALAMARES MZ 45 LOTE 15 ETAPA 4						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD KHALELA SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS +57564316			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2010	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA MERCADEO					DIRECCIÓN Tv. 54 # 24-280 Bodega 2 El Bosque - Cartagena						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD OFICENTRO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6643537			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	10	Mes	03	Año	2008	Día	09	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTOR / ACTRIZ			DEPENDENCIA AREA DE DISEÑO GRAFICO					DIRECCIÓN CARRERA 25 10B 61 GETSEMANÍ, CALLE LARGA			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	27	Mes:	01	Año:	2010	Día:	15	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	24	Mes:	02	Año:	2011	Día:	10	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	27	Mes:	07	Año:	2011	Día:	15	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	31	Mes:	01	Año:	2012	Día:	22	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	12	Mes:	07	Año:	2012	Día:	15	Mes:	12	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6539040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	28	Mes:	01	Año:	2013	Día:	13	Mes:	12	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - KILOMETRO 1, VIA TURBACO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	21	Mes:	01	Año:	2014	Día:	12	Mes:	12	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	02	Mes:	02	Año:	2015	Día:	16	Mes:	12	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	28	Mes:	01	Año:	2016	Día:	23	Mes:	12	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2017		Día:	14	Mes:	12	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2018		Día:	31	Mes:	12	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	04	Mes:	02	Año:	2019		Día:	18	Mes:	12	Año:	2019	
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	03	Mes:	02	Año:	2020		Día:	11	Mes:	12	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEN A				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS 6539040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2022		Día:	16	Mes:	12	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA 1 - KILOMETRO 1, VIA TURBACO								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 6056600095			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2023	Día:	15	Mes:	12	Año:	2023
ÁREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 1 1 1 TURBACO, K1 VIA TURBACO							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 3245146463			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:	01	Mes:	04	Año:	2024	Día:	14	Mes:	12	Año:	2024
ÁREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN AUTOPISTA 1 111A 11 SUR KILOMETRO 1 VIA TURBACO							

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	6
EXPERIENCIA DOCENTE	11	8

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cartagena de Indias, 31-01-2025

Kelvin Angulo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1987**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-DIC-2005 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arife Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIFE SANCHEZ TORRES



A 0500100 00332674-M-1047393060-20110910 002799117/A 1 6091496283

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.393.060**
ANGULO CENTENO

APELLIDOS
KELVIN ENRIQUE

NOMBRES
Kelvin Angulo
FIRMA





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR**

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO
C.C. N° 1.047.393.060

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos
por la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar,
le otorga, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

DISEÑADOR GRÁFICO


El Presidente del Consejo Directivo


La Rectora


La Vicerrectora Académica


La Secretaría General

Registrado
Libro.....
Folio.....

Cartagena de Indias, 20 de SEPT de 2012
Personería Jurídica Ordenanzas 35 de 1990 y 16 de 2008
Resoluciones 3140 y 3377 de 2000 del Ministerio de Educación Nacional.
Con Licencia de Funcionamiento según Resolución No 0116 del 28 de Enero de 2009



1889
Institución Universitaria
**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLIVAR**

ACTA DE GRADO No. 075 DE 2012

En la ciudad de Cartagena, República de Colombia, el día 20 del mes de septiembre del año 2012, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resoluciones 3140 y 3377 del año 2000, celebró Graduación Colectiva en Ceremonia Solemne y Pública, con el fin de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en los estatutos y reglamentos de la Institución Universitaria, confirmó el Título de:

DISEÑADOR GRAFICO

Código 53197

A:

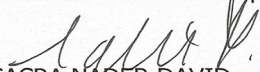
KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

C.C.1.047.393.060

El graduando emitió Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes. Seguidamente la Rectora de la Institución universitaria procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

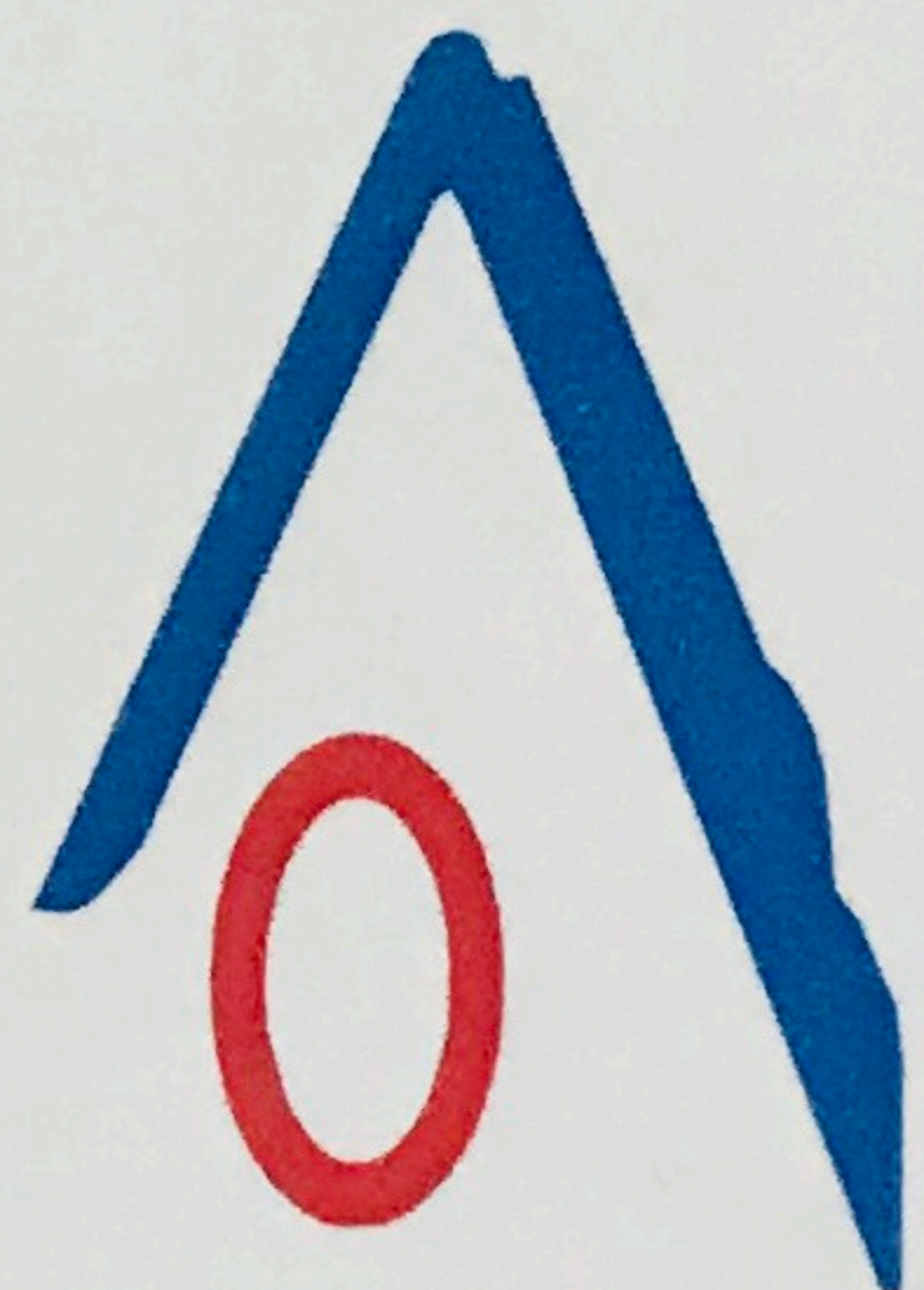
Diploma No. 294, Libro No. 1 Folio No.67

Para constancia de lo expuesto, se expide y firma la presente acta, válida para todos los efectos correspondientes.


SACRA NADER DAVID
Rectora


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Vicerrectora Académica


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General



La Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

TENIENDO EN CUENTA QUE:

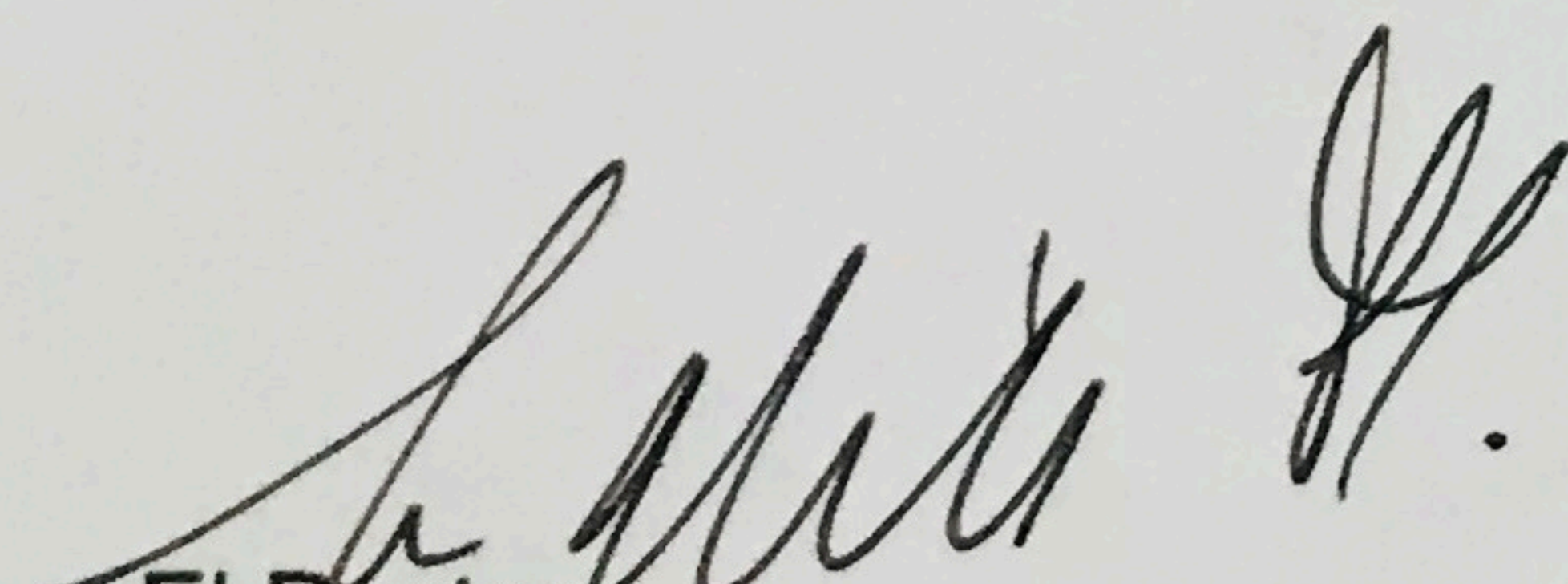
Kelvin Enrique Angulo Centeno

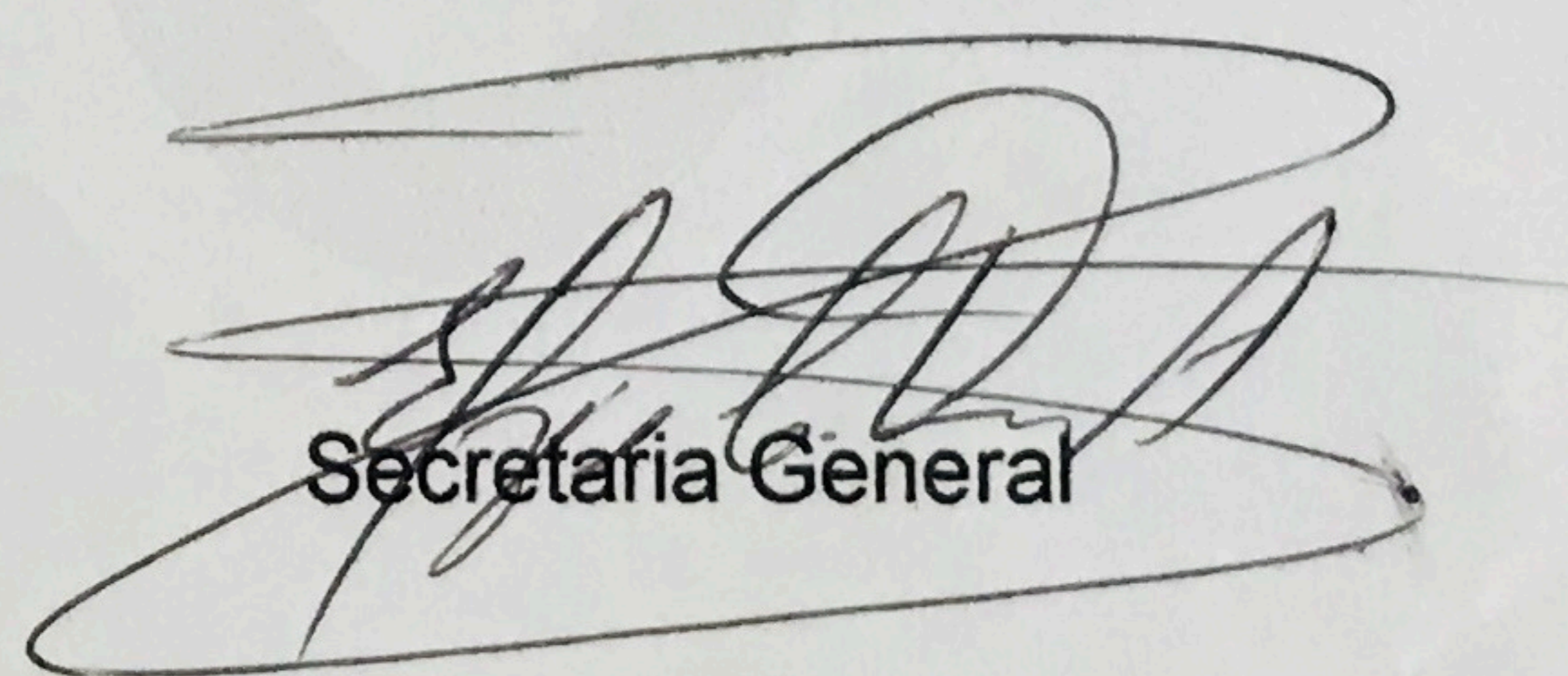
C.C. 1.047.393.060 de Cartagena.

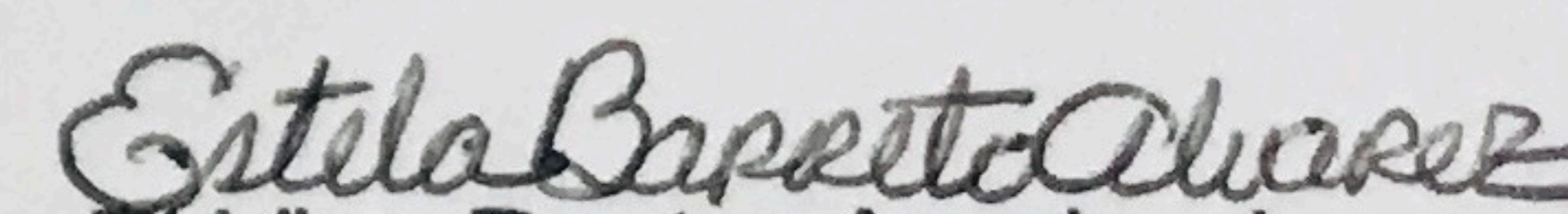
Cumplió los requisitos reglamentarios señalados por la Ley 115 de 1994, Decreto Reglamentario No 0114 de 1996, Ley 1064 de 2006 de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

LE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACION QUE LE ACREDITA SU IDONEIDAD DE:

TÉCNICO EN DISEÑO GRAFICO


El Rector


Secretaría General


El Vice Rector Academico

Registrado
Libro..... 1
Folio..... 42

Cartagena de Indias, 07 de Diciembre de 2006 .
Personeria Juridica Ordenanza 35 de 1990,
Resolucion 3140 y 3377 de 2000 del Ministerio de Educacion Nacional.



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

“Fe y Alegría Las Gaviotas”

Cartagena de Indias

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital
según Resolución No. 0944 del 8 de julio de 2002,

Confiere a

Kelvin Enrique Angulo Centeno

Identificado(a) con..... No..... Expedida en.....

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad:

Supervisor de Servicio de Alimentación

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - de la Institución.

Rectora,



Marlene Esther González Heralta

C.C. 33.277.247 del Carmen de Bolívar



Secretaria,



María Selva López Montes

C.C. 45.462.539 de Cartagena

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2..... Folio No. 01..... Diploma No. 02.....

Dado en Cartagena de Indias, a 16 de Diciembre del año 2004.

MEDIAPRO
EDUCACION TECNOLOGICA

Media Pro Training Center

Hacer constar que:

KELVIN ANGULO CENTENO

con documento 1047393060 participó y aprobó el curso en línea

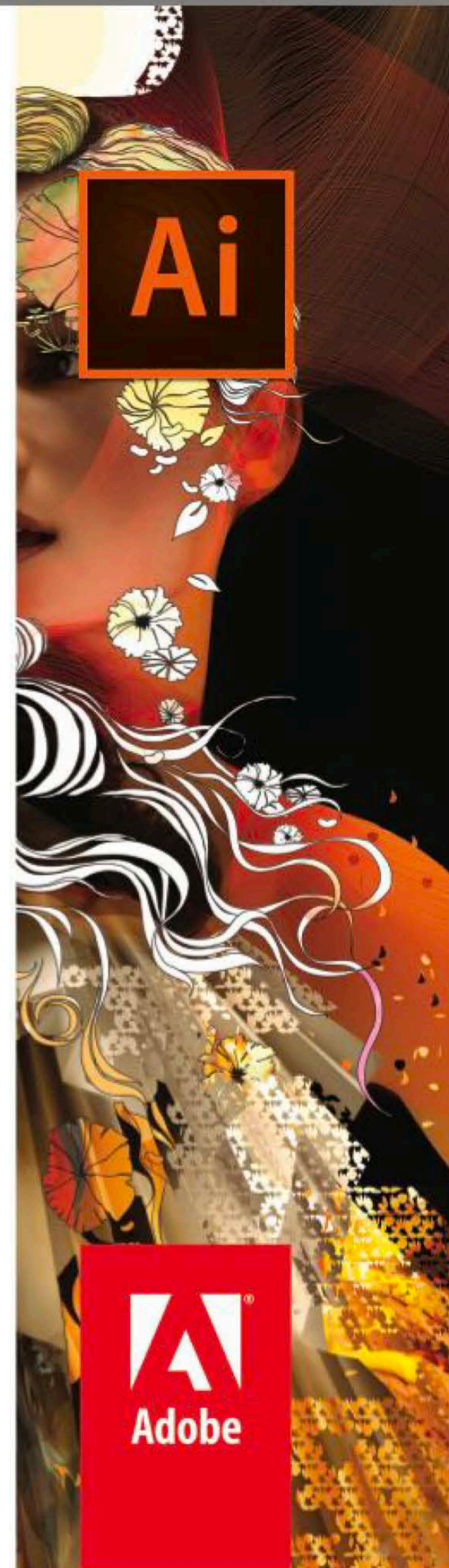
Adobe Certified Associate (ACA) en diseño Gráfico e Ilustración Usando Illustrator

con nota de 6.9 sobre 7, realizado en el primer semestre del año 2017
y cumpliendo con todas las actividades requeridas.

La capacitación en línea tuvo una duración estimada de 33 horas.



Rodrigo Monje
Director Academia Mac PC





KELVIN ENRIQUE ANGULO

has successfully completed the training requirements to be recognized as an

Adobe Certified Associate
Graphic Design & Illustration using Adobe Illustrator®

Completed on julio 26, 2018

A handwritten signature in black ink that reads 'Shantanu Narayen'.

Shantanu Narayen
President and Chief Executive Officer
Adobe

SBTV-uGrx 
verify.certiport.com



COPIA EN LÍNEA



KELVIN ENRIQUE ANGULO

has successfully completed the training requirements to be recognized as an

Adobe Certified Associate Educator in
Visual Communication using Adobe Photoshop® CS5

Completed on junio 10, 2013

A handwritten signature in black ink that reads 'Shantanu Narayen'.

Shantanu Narayen
President and Chief Executive Officer
Adobe

wbXL2-FMFB 
verify.certiport.com





KELVIN ENRIQUE ANGULO

has successfully completed the training requirements to be recognized as an

Adobe Certified Associate

Rich Media Communication using Adobe Flash® CS5

Completed on junio 20, 2012

A handwritten signature in black ink that reads 'Shantanu Narayen'.

Shantanu Narayen
President and Chief Executive Officer
Adobe

wUvK4-FMuy

verify.certiport.com





KELVIN ENRIQUE ANGULO

has successfully completed the training requirements to be recognized as an

Adobe Certified Associate
Visual Communication using Adobe Photoshop® CS4

Completed on octubre 24, 2011

A handwritten signature in black ink that reads 'Shantanu Narayen'.

Shantanu Narayen
President and Chief Executive Officer
Adobe

60So-kypG 
verify.certiport.com





KELVIN ENRIQUE ANGULO


has successfully completed the training requirements to be recognized as an

Adobe Certified Associate
Web Communication using Adobe Dreamweaver® CS4

Completed on octubre 25, 2011

A handwritten signature in black ink that reads 'Shantanu Narayen'.

Shantanu Narayen
President and Chief Executive Officer
Adobe

Hmmw-kdA5

verify.certiport.com





KELVIN ENRIQUE ANGULO

has successfully completed the training requirements to be recognized as an

Adobe Certified Associate
Visual Communication using Adobe Photoshop® CS5

Completed on junio 19, 2012

A handwritten signature in black ink that reads 'Shantanu Narayen'.

Shantanu Narayen
President and Chief Executive Officer
Adobe

vAp6-kPVK 
verify.certiport.com



COPIA EN LÍNEA



KELVIN ENRIQUE ANGULO

has successfully completed the training requirements to be recognized as an

Adobe Certified Associate Educator in
Web Communication using Adobe Dreamweaver® CS4

Completed on junio 10, 2013

A handwritten signature in black ink that reads 'Shantanu Narayen'.

Shantanu Narayen
President and Chief Executive Officer
Adobe

5vCY-FVPJ 
verify.certiport.com



CERTIPORT

Registro digital autenticado de certificaciones
05 de junio de 2014

KELVIN ENRIQUE ANGULO

Urb. Los calamares Mz 45 L 15 etapa 4
Cartagena de Indias
angulocenteno@misena.edu.co

Este Registro Digital Certiport en tiempo real se obtiene de una base de datos global que rastrea y autentica los exámenes de certificación administrados por más de 12.000 centros de evaluación en todo el mundo.

ADOBE CERTIFIED ASSOCIATE

Certificaciones

Web Communication using Adobe Dreamweaver® CS4	Otorgadas
Visual Communication using Adobe Photoshop® CS4	Otorgadas
ACA Educator in Web Communication using Adobe Dreamweaver® CS4	Otorgadas
Rich Media Communication using Adobe Flash® CS5	Otorgadas
Visual Communication using Adobe Photoshop® CS5	Otorgadas
ACA Educator in Visual Communication using Adobe Photoshop® CS5	Otorgadas



Exámenes

Rich Media Communication using Adobe Flash CS5	Aprobado	20/06/2012
Administrado por: Centro Nacional Colombo Alemán - Atlántico		
Idioma: Spanish (Latin America)		
Visual Communication using Adobe Photoshop CS5	Aprobado	19/06/2012
Administrado por: Centro Nacional Colombo Alemán - Atlántico		
Idioma: Spanish (Latin America)		
Web Communication using Adobe Dreamweaver CS4	Aprobado	25/10/2011
Administrado por: Centro Nacional Colombo Alemán - Atlántico		
Idioma: Spanish (Latin America)		
Visual Communication using Adobe Photoshop CS4	Aprobado	24/10/2011
Administrado por: Centro Nacional Colombo Alemán - Atlántico		
Idioma: Spanish (Latin America)		

Si desea obtener información acerca de Certiport, visite www.certiport.com. Certiport es el proveedor líder de programas y servicios mundiales de certificación basados en el desempeño, diseñados para facilitar el éxito individual y un progreso de por vida gracias a la certificación.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.393.060

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

26125783 - 07/04/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930400908884CC1047393060C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.393.060

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO SOCARRAS BERTIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO SOCARRAS BERTIZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

10076163 - 30/10/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930400411366CC1047393060C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1047393060

Cursó y aprobó la acción de Formación

REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector
CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

56537528 - 18/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9229001785475CC1047393060C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1047393060

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - Registrar imágenes de acuerdo con elementos técnicos y especificaciones del
proyecto audiovisual**

Código: 250201017

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en CARTAGENA, A los diecisiete (17) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
YENY LINEY ROMERO OCHOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

VIGENCIA
17 de Julio de 2022

599584 - 17/07/2019
No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.393.060

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCION A LA PRODUCCION DE TELEVISION EN DIRECTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

10555212 - 19/02/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921800431681CC1047393060C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.393.060

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
NAYIB XAVIER MORELO MOGOLLON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NAYIB XAVIER MORELO MOGOLLON
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

4001469 - 11/03/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930400175219CC1047393060C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

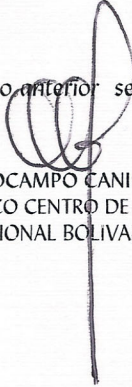
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.393.060

Cursó y aprobó la acción de Formación
FORMACION PEDAGOGICA BASICA
Con una duración de 140 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Nueve (9) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)


OSCAR OCAMPO CANISALEZ
COORDINADOR ACADEMICO CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR

09/12/2009
Fecha Registro



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1047393060

Participó en la acción de Formación

INTRODUCCIÓN ADOBE PREMIERE RUSH

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cali. a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA

Subdirectora

CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI
REGIONAL VALLE

5730546 - 27/05/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922700158560CC1047393060C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1047393060

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION BÁSICA PEDAGOGICA NIVEL CERO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

22135489 - 20/12/2022
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1047393060

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA BÁSICA PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 150 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

25882544 - 21/12/2022
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1047393060

Cursó y aprobó la acción de Formación

**HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS BÁSICAS PARA ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL**

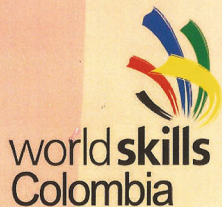
con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

29740180 - 21/12/2022
FECHA REGISTRO



EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

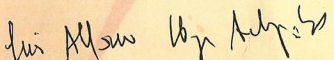
Tiene el honor de conceder el presente certificado a:

Kevin Angulo

C.C. No. 1047393060

Regional Bolivar

Por su participación como **Experto** en la habilidad de **Diseño Gráfico**
en las Olimpiadas WorldSkills Colombia, realizadas en la ciudad de Bogotá D.C.
del 27 de mayo al 1 de junio del 2012.


LUIS ALFONSO HOYOS ARISTIZABAL
Director General

El SENA en WorldSkills, es Colombia en el Mundo

CERTIFICADO DE: **PARTICIPACIÓN**



worldskills
Colombia



Más trabajo

Bogotá, noviembre 23 de 2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Tiene el honor de conceder el presente certificado a:

KELVIN ÁNGULO CENTENO

*Por su participación como Experto Regional en la habilidad de
Diseño Gráfico*

*en las Competencias WorldSkills Colombia,
realizadas en la ciudad de Bogotá D.C.*

del 18 al 23 de noviembre de 2013

Gina Parody
Gina Parody d'Echeona
Directora General

Certificado
de participación



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA hace un reconocimiento a:

Kelvin Angulo

Por su destacada contribución con el rol de Experto de la habilidad,
Tecnología del Diseño Grafico, en representación de la Regional Bolivar

Durante la planeación, montaje, ejecución y desmontaje de las competencias WorldSkills Colombia 2015,
realizadas en Corferias, Bogotá, entre el 8 y el 18 de octubre de 2015.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alfonso Prada Gil".

Alfonso Prada Gil
Director General





Universidad
Tecnológica
de Bolívar



Centro de Emprendimiento
UNIVERSITARIO
Alumnos de hoy, ideas grandes mañana

El Centro de Emprendimiento de la Universidad Tecnológica de Bolívar

Hace constar que:

KELVIN ANGULO

OFFSALLES

Participó en:

**Proceso de Acompañamiento Empresarial en
“Ideación, Prototipado y Validación de Modelos de Negocio”**

Dado el día 22 de mayo de 2013.

Luis Carlos Arraut Camargo

Director Centro de Emprendimiento Universitario
Cartagena de Indias, D.T y C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1047393060

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE LA ESTRATEGIA DE COMPETICIONES EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PLATA CHACON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

54258929 - 31/07/2018
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.393.060

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ENCUENTRO NACIONAL DE EXPERTOS REGIONALES DE LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS COLOMBIA: HABILIDAD 40 : DISEÑO GRÁFICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

2496940 - 04/10/2014
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.393.060

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ENCUENTRO NACIONAL DE EXPERTOS REGIONALES DE LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS COLOMBIA: HABILIDAD 40 : DISEÑO GRÁFICO

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

3049813 - 27/09/2015
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.393.060

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS DE DIBUJO Y TEORÍA DEL COLOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PLATA CHACON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

53018178 - 30/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9218001692219CC1047393060C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.393.060

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

28172643 - 08/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930400972765CC1047393060C.



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el Sr **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1047393060**, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-3017-2024 DEL 02/04/2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR EL DISEÑO DE LAS PIEZAS GRÁFICAS PARA CAMPAÑAS PROMOCIONALES O INFORMATIVAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, ACORDE CON LO PROPUESTO EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".
2. REALIZAR LA PROYECCION DE COMUNICACIONES VISUALES DESTINADAS A TRANSMITIR MENSAJES ESPECÍFICOS A GRUPOS SOCIALES CON OBJETIVOS DETERMINADOS EN LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.
3. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.
4. ELABORAR PIEZAS VISUALES PARA PLATAFORMAS DIGITALES BAJO LAS DIRECTRICES DE LA DIRECCION DATT, PARA PROMOCIONAR LA EDUCACIÓN VIAL Y CREACIÓN DE UNA CULTURA VIAL EN LA CIUDAD.
5. DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA DEL DATT.
6. BRINDAR ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS QUE PERMITAN EL IMPACTO DE PENETRACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.
7. REALIZAR EL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICOS Y REVISTAS INSTITUCIONALES QUE SE CREEN EN DATT.
8. REALIZAR Y COORDINAR LAS GRAFICAS DE PIEZAS Y ELEMNTOS VISUALES NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT.
9. MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTION SIGOB AL DIA, CUMPLIENDO CON LOS TERMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN CASO QUE LO AMERITE

FECHA DE INICIO: 02/04/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 01/09/2024

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 03 días del mes de septiembre del 2024.

JOSE REYMUNDO RICAURTE GOMEZ

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Revisó: Oscar Luis González
Subdirector administrativo y financiero -DATT

Proyectó: Jasir Ashook B / Asesor Externo





certificado

Cartagena de Indias, Octubre 4 de 2021

HACE CONSTAR

Que el Señor **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO** identificado con **CC 1047393060** expedida en Cartagena, Bolívar labora prestando sus servicios como Diseñador Gráfico y Director Creativo desde el 1 de Enero de 2018 al 4 de Octubre de 2021; desempeñando las siguientes funciones: Creativo Fotografo, Diseñador de Piezas y Animador Digital.

Devengando un salario mensual de
DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 2.000.000)

Atentamente,

Dalia Roman
Directora RH
Citriko Agencia Multimedia
Whatsapp 312 2130987
Móvil: 3004635147

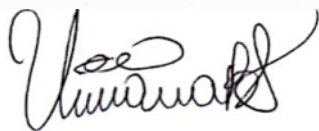
**LA DIRECTORA DE VIVELAB CARTAGENA Y JEFE DE PROYECTOS DEL
CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO**

HACE CONSTAR

Que, **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1047393060** de Cartagena, prestó sus servicios profesionales como Diseñador Gráfico y Adobe Educator en los Cursos Especializados relacionados a continuación:

Curso Especializado en Adobe Illustrator CC
Curso Especializado en Adobe Indesign CC
Curso Especializado en Adobe Flash CC
Curso Especializado en Animación por Huesos

El presente certificado se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y C. a los 8 días del mes de Febrero de 2016 a solicitud del interesado.



VIVIANA BAYUELO SERRANO
Directora ViveLab Cartagena
Gerente de Proyectos TIC



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL BOLÍVAR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.393.060 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : **CO1.PCCNTR. 4501028 del 01 de febrero de 2023.**

Objeto : Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de MULTIMEDIA que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.

Plazo de ejecución : Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023.

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2023.

Valor del Contrato : Cuarenta y Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos (\$42.178.500) Mcte.

Observación : Ejecucion.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar. 2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2023. 3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado. 5. Planear

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Comercio y Servicios- Regional Bolívar**

Ternerera Km 1 Vía Turbaco, Cartagena. - PBX (60 5) 6539040

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



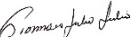
Certificado No.
CO-SC-CER339681



y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación. 7. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices. 8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación. 11. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofia Plus. 12. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato. 13. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación 14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada. 15. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 16. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 17. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional. 18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 19. Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 20. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 21. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato. 22. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada a través de correo electrónico, a los 28 días del mes de noviembre de 2023

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Giomaris Julio julio 
Cargo: Auxiliar G01 Archivo -Contratación

Vo. Bo: Felipe Gonzalez Cantillo 
Cargo: Abogado Contratista Apoyo Contratación y Compras

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Comercio y Servicios- Regional Bolívar

Ternerera Km 1 Vía Turbaco, Cartagena. - PBX (60 5) 6539040

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL BOLÍVAR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.393.060 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : **CO1.PCCNTR. 3380831 del 26 de Enero de 2022.**

Objeto

: Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de **FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA** en la **TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**, en el Área de **MULTIMEDIA** que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.

Plazo de ejecución

: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 16 de diciembre de 2022.

Fecha de Inicio de Ejecución

: 01 de Febrero de 2022.

Valor del Contrato

: Cuarenta y Un Millones Ochenta Mil Pesos (\$41.080.000) Mcte.

Observación

: En Ejecución.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar. 2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2022. 3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado. 5. Planear



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Comercio y Servicios- Regional Bolívar

Ternerera Km 1 Vía Turbaco, Cartagena. - PBX (60 5) 6539040

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación 7. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices 8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera. 11. Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación. 12. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofia Plus-. 13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato. 14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación 15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada. 16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 21. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 22. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato. 23. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada a través de correo electrónico a los 10 días del mes de noviembre de 2022.

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Giomaris Julio julio
Cargo: Auxiliar G01 Contratación

Vo. Bo: Rafael Enrique Zambrano Zúñiga
Cargo: Coordinador del grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Comercio y Servicios- Regional Bolívar

Tenera Km 1 Vía Turbaco, Cartagena. - PBX (60 5) 6539040

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL BOLÍVAR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.047.393.060 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR. 1334108 del 03 de febrero de 2020

Objeto : Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA en la RED TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE perfil de CONTENIDOS DIGITALES - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos.

Plazo de ejecución : Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 11 diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución : 03 de febrero de 2020.

Valor del Contrato : Treinta y Siete Millones Novecientos Un Mil Cuatrocientos Cuatro (\$37.901.404) Mcte.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Término Final de Ejecución : 09 Meses y 09 Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: Los instructores idóneos seleccionados y contratados deberán desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2018, con calidad y responsabilidad, deberán además: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4) Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad; 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico; 7). Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional exija; 8). Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos; 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientados a la gestión del Centro; 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación; 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información; 12). Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato; 13). Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación; 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el Centro; 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso 2 GTH-F-075 V.04 objeto de éste contrato en la Formación Titulada, Tener actualizadas y evaluadas las evidencias que presentan los aprendices en la plataformas utilizadas para impartir este tipo de formación. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente 21)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional. 23). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 24). De conformidad con lo establecido en la circular No. 01-3-2019-000156 del 01 de Octubre de 2019, Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de Octubre de 2019, circular No. 01-3-2019-000172 del 28 de Octubre de 2019 y la circular No. 01-3-2019-000203 del 06 de Diciembre de 2019 de la dirección de Formación Profesional donde se establecen las orientaciones para la contratación de instructores, modalidades presencial, virtual y a distancia de la vigencia 2020, los instructores contratistas tendrán el compromiso durante el periodo de ejecución del contrato de aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. Además no se exigirá la certificación de competencias en la función de docente, pero si se establecerá como entregable evidenciable, dentro de la ejecución del contrato. 25) El instructor podrá orientar formación en los programas relacionados con su perfil, según las necesidades del Centro de Formación y en los diferentes niveles de Formación de la oferta educativa.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA.

Firmado
Digitalmente por
Yeny Liney
Romero Ochoa
Fecha: 2021.01.22
12:30:32

YENY LINEY ROMERO OCHOA

Subdirectora Centro Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Giomaris Julio Julio
Cargo: Auxiliar G01 Archivo Contratación

Vo.Bo: Rafael Enrique Zambrano Zuñiga
Cargo: Coordinador del grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL BOLÍVAR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor, **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.393.060 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : 000226 del 04 de Febrero de 2019

Objeto

: Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de **FORMACIÓN TITULADA** en la **RED DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE** programas y especialidades de **PRODUCCION MULTIMEDIA- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, Así como de brindar apoyo cuando el SENA lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos , en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos.

Plazo de ejecución : Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 18 De Diciembre 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución : 04 de Febrero de 2019.

Valor del Contrato : Treinta y Siete Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Seis (\$37.512.206) Pesos Mcte.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Termino de Ejecución : 10 Meses y 15 Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: Los instructores idóneos seleccionados y contratados deberán desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2019, con calidad y responsabilidad, deberán además: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4) Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad; 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico; 7). Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional exija; 8). Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos; 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientados a la gestión del Centro; 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación; 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información; 12). Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato; 13). Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación; 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el Centro; 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de éste contrato en la Formación Titulada, Tener actualizadas y evaluadas las evidencias que presentan los aprendices en la plataformas utilizadas para impartir este tipo de formación. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente 21) Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional. 23). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 24). De conformidad con lo establecido en la circular No. 3-2018-000200 de la dirección de Formación Profesional donde se establecen las orientaciones para la contratación de instructores, modalidades presencial, virtual y a distancia de la vigencia 2019, los instructores contratistas tendrán el compromiso durante el periodo de ejecución del contrato de aplicar al proceso de certificación por

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER239681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. Además no se exigirá la certificación de competencias en la función de docente, pero si se establecerá como entregable evidenciable, dentro de la ejecución del contrato. 25). Si por la necesidad de la formación se requiere, el instructor puede desarrollar obligaciones en el programa de Formación Complementaria dado el caso y según la Red de Conocimiento.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días del mes de Octubre de 2019.

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Glomaris Julio
Cargo: Auxiliar G01 Contratación

Revisó: Kelly Patricia Marrugo Calderón
Cargo: Profesional Contratación y Compras

Vo.Bo: Jorge Luis Galezo Rodríguez
Cargo: Coordinador del grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS –
REGIONAL BOLÍVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.393.060 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato :853 del 26 de Enero del 2018

Objeto	:Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE , programas y especialidades de PRODUCCION DE MULTIMEDIA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar
Plazo de ejecución	:Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta 15 de Diciembre del 2018
Fecha de Inicio de Ejecución	:01 de Febrero del 2018
Valor del Contrato	:Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Dieciocho Pesos (\$36.419.618)
Término de Ejecución	:10 Meses 15 Días
Observación	:Contrato en Ejecución

Obligaciones Específicas del Contrato: Los instructores idóneos seleccionados y contratados deberán desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2018, con calidad y responsabilidad, deberán además: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Via Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4) Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad; 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico; 7). Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional exija; 8). Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos; 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientados a la gestión del Centro; 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación; 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información; 12). Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato; 13). Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación; 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el Centro; 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de éste contrato en la Formación Complementaria y/o Titulada, Tener actualizadas y evaluadas las evidencias que presentan los aprendices en la plataformas utilizadas para impartir este tipo de formación. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente 21) Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional. 23). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 24). De conformidad con lo establecido en la circular No. 3-2017-000208 de la dirección de Formación Profesional donde se establecen las orientaciones para la contratación de instructores, modalidades presencial, virtual y a distancia de la vigencia 2018, los instructores contratistas tendrán el compromiso durante el periodo de ejecución del contrato de aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. Además no se exigirá la certificación de competencias en la función de docente, pero si se establecerá como entregable evidenciable, dentro de la ejecución del contrato. 25) Si por la necesidad de la formación se requiere, el instructor puede desarrollar obligaciones en el programa de Formación Titulada dado el caso y según la Red de Conocimiento.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Via Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Page 2



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



2. Número y Fecha del Contrato : 235 del 01 de Febrero del 2017

Objeto	:Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE , programas y especialidades de PRODUCCIÓN MULTIMEDIA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar
Plazo de ejecución	:Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta 14 de Diciembre del 2017
Fecha de Inicio de Ejecución	:02 de Febrero del 2017
Valor del Contrato	:Veinticuatro Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Veintisiete Pesos (\$24.164.127)
Adición	:Doce Millones Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$12.024.255)
Valor del Contrato Final	:Treinta y Seis Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos (\$36.188.382)
Término de Ejecución Inicial	:06 Meses 29 Días
Prorroga	:03 Meses 14 Días
Termino de Ejecución Final	:10 Meses 13 Días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4). Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 7). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general lo informes que la formación profesional exija. 8). Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos. 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientado a la

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Via Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



gestión del Centro. 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información. 12). Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al supervisor del contrato. 13). Participar en los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA. 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el centro. 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de este contrato en la Formación Titulada y para Tutores Virtuales tener actualizadas y evaluadas las evidencias que presentan los aprendices en la plataformas utilizadas para impartir este tipo de formación. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 21). Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional. 23). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 24). De conformidad con lo establecido en la circular No. 3-2016-000196 de la dirección de Formación Profesional donde se establecen las orientaciones para la contratación de instructores, modalidades presencial, virtual y a distancia de la vigencia 2017, los instructores contratistas tendrán el compromiso durante el periodo de ejecución del contrato de aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. Además no se exigirá la certificación de competencias en la función de docente, pero si se establecerá como entregable evidenciable, dentro de la ejecución del contrato. 25). Si por la necesidad de la formación se requiere, el instructor puede desarrollar obligaciones en el programa de Formación Titulada dado el caso y según la red de conocimiento

3. Número y Fecha del Contrato : 277 del 03 de Febrero del 2016

Objeto

:Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de **FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL** en la **RED DE TECNOLOGIA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE**, programas y especialidades de **PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro



Plazo de ejecución :Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta 21 de Diciembre del 2016

Fecha de Inicio de Ejecución :09 de Febrero del 2016

Valor del Contrato :Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos (\$34.685.353)

Término de Ejecución Inicial :10 Meses 09 Días

Prorroga :04 Días

Termino de Ejecución Final :10 Meses 13 Días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4). Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 7). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general lo informes que la formación profesional exija. 8). Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos. 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientado a la gestión del Centro. 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información. 12). Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al supervisor del contrato. 13). Participar en los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA. 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el centro. 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de este contrato en la Formación Titulada y para Tutores Virtuales tener actualizadas y evaluadas las evidencias que presentan los aprendices en la plataformas utilizadas para impartir este tipo de formación. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 21). Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional. 23). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 24). De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la circular No. 3-2015-000200 de la dirección de Formación Profesional donde se establecen las orientaciones para la contratación de instructores, modalidades presencial, virtual y a distancia de la vigencia 2016, los instructores contratistas tendrán el compromiso durante el periodo de ejecución del contrato de aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. Además no se exigirá la certificación de competencias en la función de docente, pero si se establecerá como entregable evidenciable, dentro de la ejecución del contrato.

4. Número y Fecha del Contrato :289 del 30 de Enero del 2015

Objeto	:Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN , programas y especialidades de PRODUCCION DE MULTIMEDIA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar
Plazo de ejecución	:Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta 17 de Diciembre del 2015
Fecha de Inicio de Ejecución	:02 de Febrero del 2015
Valor del Contrato Inicial	:Treinta y Cuatro Millones Dos Mil Treinta Pesos
Adición	:Trescientos Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos (\$326.943)
Valor del Contra Final	:Treinta y Cuatro Millones Trescientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos (\$34.328.973)
Término de Ejecución	:10 Meses 12 Días
Prorroga	:04 Días
Termino de Ejecución Final	:10 Meses 16 Días

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 6



Certificado No.
 SC-CER339681



Certificado No.
 CO-SC-CER339681



Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4). Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 7). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general lo informes que la formación profesional exija. 8). Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos. 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientado a la gestión del Centro. 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información. 12). Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al supervisor del contrato. 13). Participar en los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA. 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el centro. 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de este contrato en la Formación Titulada y para Tutores Virtuales tener actualizadas y evaluadas las evidencias que presentan los aprendices en la plataformas utilizadas para impartir este tipo de formación. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 21). Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional. 23). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 24). De conformidad con lo establecido en la circular No. 3-2014-000217 de la dirección de Formación Profesional donde se establecen las orientaciones para la contratación de instructores, modalidades presencial, virtual y a distancia de la vigencia 2015, los instructores contratistas tendrán el compromiso durante el periodo de ejecución del contrato de aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores; para acreditar estas competencias y habilidades los contratistas tendrán plazo hasta el 30 de junio de 2015, so pena, que se adelanten las acciones administrativas pertinentes por el incumplimiento de esta obligación. 25). Capacitarse en el idioma inglés para obtener certificación mínimo nivel A2 del marco común europeo, aplica el mismo plazo y condición de la obligación anterior.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 7



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



5. Número y Fecha del Contrato : 523 del 21 de Enero del 2014

Objeto	:Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en las áreas o especialidades de PRODUCCION DE MULTIMEDIA que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar
Plazo de ejecución	:Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta 12 de Diciembre del 2014
Fecha de Inicio de Ejecución	:22 de Enero del 2014
Valor del Contrato Inicial	:Veintitrés Millones Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Sesenta Pesos (\$23.171.660)
Adición	:Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos (\$10.792.280)
Valor del Contrato Final	:Treinta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta Pesos (\$33.963.940)
Término de Ejecución	:07 Meses 09 Días
Prorroga	:03 Meses 12 Días
Termino de Ejecución Final	:10 Meses 21 Días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4). Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 7). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general lo informes que la formación profesional exija. 8). Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos. 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientado a la gestión del Centro. 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 8



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información. 12). Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al supervisor del contrato. 13). Participar en los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA. 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el centro. 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de este contrato en la Formación Titulada y para Tutores Virtuales tener actualizadas y evaluadas las evidencias que presentan los aprendices en la plataformas utilizadas para impartir este tipo de formación. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 21). Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional. 23). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

6. Número y Fecha del Contrato : 406 del 28 de Enero del 2013

Objeto	:Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en los programas de FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA en las áreas o especialidades de PRODUCCION DE MULTIMEDIA , así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera
Plazo de ejecución	:Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta 11 de Diciembre del 2013
Fecha de Inicio de Ejecución	:28 de Enero del 2013
Valor del Contrato	:Treinta Millones Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Pesos (\$30.817.600)
Adición	:Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos (\$1.335.429)
Valor del Contrato Final	:Treinta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Veintinueve Pesos (\$32.153.029)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 9



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Término de Ejecución :10 Meses

Prorroga :13 Días

Termino de Ejecución Final :10 Meses 13 Días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación que establezca el SENA para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4). Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 7). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general lo informes que la formación profesional exija. 8). Dar asesorías, inducciones y Acompañamiento Presenciales a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos. 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientado a la gestión del Centro. 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación -- Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información. 12). Presentar el reporte estadístico a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al supervisor del contrato. 13). Participar en los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA. 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el centro. 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de este contrato en la Formación Titulada. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 21). Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional.

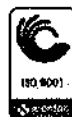
7. Número y Fecha del Contrato : 294 del 12 de Julio del 2012.

Objeto

:Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en los programas de **FORMACIÓN TITULADA** en las áreas o especialidades

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co.- Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No
 SC-CER339881



Certificado No.
 CO-SC-CER339881



de **PRODUCCION DE MULTIMEDIA**, así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera

Plazo de ejecución :Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta 15 de Diciembre del 2012

Fecha de Inicio de Ejecución :16 de Julio del 2012

Valor del Contrato :Catorce Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos (\$14.960.000)

Término de Ejecución :05 Meses

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación que establezca el SENA para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4). Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 7). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general lo informes que la formación profesional exija. 8). Dar asesorías, inducciones y Acompañamiento Presenciales a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos. 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientado a la gestión del Centro. 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información. 12). Presentar el reporte estadístico a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al supervisor del contrato. 13). Participar en los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA. 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el centro. 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de este contrato en la Formación Titulada. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 21). Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



8. Número y Fecha del Contrato : 13 del 31 de Enero del 2012

Objeto	:Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en los programas de FORMACIÓN TITULADA en las áreas o especialidades de PRODUCCION DE MULTIMEDIA , así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera
Plazo de ejecución	:Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta 23 de Julio Del 2012
Fecha de Inicio de Ejecución	:01 de Febrero del 2012
Valor del Contrato	:Once Millones Setecientos Mil Pesos (\$11.700.000)
Adición	:Seiscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos (\$693.333)
Valor del Contrato Final	:Doce Millones Trescientos Noventa y tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos (\$12.393.333)
Término de Ejecución	:04 Meses 15 Días
Prorroga	:08 Días
Termino de Ejecución Final	:04 Meses 23 Días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación que establezca el SENA para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4). Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 7). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general lo informes que la formación profesional exija. 8). Dar asesorías, inducciones y Acompañamiento Presenciales a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos. 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientado a la gestión del Centro. 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información. 12). Presentar el reporte estadístico a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al supervisor del contrato. 13). Participar en los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA. 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el centro. 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de este contrato en la Formación Titulada. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 21). Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional.

9. Número y Fecha del Contrato : 24 del 23 de Febrero del 2011

Objeto	: Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en los programas de FORMACIÓN TITULADA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA en el Departamento de Bolívar en las áreas especialidades de PRODUCCION DE MULTIMEDIA , así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera
Plazo de ejecución	: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta 02 de Julio del 2011
Fecha de Inicio de Ejecución	: 24 de Febrero del 2011
Valor del Contrato	: Doce Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Pesos (\$12.285.840)
Término de Ejecución	: 04 Meses 08 Días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación que establezca el SENA para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4). Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 6). Cumplir con la programación de formación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 7). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general lo informes que la formación profesional exija. 8). Dar asesorías, inducciones y Acompañamiento Presenciales a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos. 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientado a la gestión del Centro. 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información. 12). Presentar el reporte estadístico a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al supervisor del contrato. 13). Participar en los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA. 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el centro. 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de este contrato en la Formación Titulada. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 21). Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional.

10. Número y Fecha del Contrato : 337 del 18 de Noviembre del 2010

Objeto	:Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en los programas de FORMACIÓN TITULADA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA en las áreas o especialidades de PRODUCCION DE MULTIMEDIA , así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera
Plazo de ejecución	:Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta 28 de Diciembre del 2010
Fecha de Inicio de Ejecución	:19 de Noviembre del 2010
Valor del Contrato Inicial	:Tres Millones Ciento Diecinueve Mil Trecientos Setenta y Cinco Pesos (\$3.119.375)
Término de Ejecución Inicial	:01 Meses 10 Días

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Termino en Horas Inicial :155

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación que establezca el SENA para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4). Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 7). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general lo informes que la formación profesional exija. 8). Dar asesorías, inducciones y Acompañamiento Presenciales a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos. 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientado a la gestión del Centro. 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información. 12). Presentar el reporte estadístico a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al supervisor del contrato. 13). Participar en los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA. 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el centro. 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de este contrato en la Formación Titulada. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 21). Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional.

11. Número y Fecha del Contrato : 70 del 27 de Enero del 2010

Objeto

:Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en los programas de **FORMACIÓN TITULADA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA** en las áreas o especialidades de **PRODUCCION DE MULTIMEDIA**, así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Plazo de ejecución	:Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta 14 de Noviembre del 2010
Fecha de Inicio de Ejecución	:01 de Febrero del 2010
Valor del Contrato Inicial	:Doce Millones Setenta y Cinco Mil Pesos (\$12.075.000)
Adición	:Seis Millones Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos (\$6.037.500)
Valor del Contrato Final	:Dieciocho Millones Ciento Doce Mil Quinientos Pesos (\$18.112.500)
Término de Ejecución Inicial	:07 Meses
Prorroga	:02 Meses 15 Días
Termino de Ejecución Final	:09 Meses 14 Días
Termino en Horas Inicial	:600
Prorroga en Horas	:300
Termino en Horas Final	:900

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación que establezca el SENA para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4). Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 7). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general lo informes que la formación profesional exija. 8). Dar asesorías, inducciones y Acompañamiento Presenciales a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos. 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientado a la gestión del Centro. 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información. 12). Presentar el reporte estadístico a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al supervisor del contrato. 13). Participar en los comités de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA. 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el centro. 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de este contrato en la Formación Titulada. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 21). Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional.

12. Número y Fecha del Contrato : 375 del 10 de Septiembre del 2009

Objeto : Prestar los servicios profesionales personales como instructor impartiendo formación profesional integral en los programas de **FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA** en el marco del plan 250.000 nuevos cupos en el área de PRODUCCION DE MULTIMEDIA y programas afines, que adelantara el Centro de Comercio Y servicios del SENA Regional Bolívar en el Distrito de Cartagena de Indias, así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera

Plazo de ejecución : Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta 30 de Diciembre del 2009

Fecha de Inicio de Ejecución : 11 de Septiembre del 2009

Valor del Contrato : Nueve Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Pesos (\$9.675.000)

Término de Ejecución : 03 Meses 20 Días

Termino en Horas : 500

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación que establezca el SENA para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4). Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 7). Entregar al

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Via Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Coordinador Académico y/o Líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general lo informes que la formación profesional exija. 8). Dar asesorías, inducciones y Acompañamiento Presenciales a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos. 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientado a la gestión del Centro. 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información. 12). Presentar el reporte estadístico a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al supervisor del contrato. 13). Participar en los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA. 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el centro. 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de este contrato en la Formación Titulada. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 21). Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 04 días del mes de Octubre del 2018


ROBERTO PLATA CHACON
 Subdirector (e) del Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Isabel Barrios Herrera *IBH*
 Cargo: Apoyo Contratación y Compra



Certificado No.
 SC-CER339681



Certificado No.
 CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**



C559/2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1047393060, estuvo vinculado en el PROGRAMA INGENIERIA MULTIMEDIA, de la Facultad de Ingenierías, con la siguiente historia laboral.

Desempeñándose como Profesor Hora Cátedra, con contrato a Término Fijo y de Labor Determinada.

Fecha de Ingreso	Fecha Fin de Contrato
02/08/2021	19/11/2021

La presente constancia se expide y firma a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2021.


LUZ ANGÉLICA LEÓN GIRALDO
Directora Unidad de Talento Humano
Email: talento.humano@usbctg.edu.co

Vigilado MINEDUCACIÓN





LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1047393060, estuvo vinculado en el PROGRAMA INGENIERIA MULTIMEDIA, de la Facultad de Ingenierías, con la siguiente historia laboral:

Desempeñándose como Profesor Hora Cátedra, con contrato a Término Fijo y de Labor Determinada.

<i>Fecha de Ingreso</i>	<i>Fecha Final de Contrato</i>
03/02/2020	05/06/2020

La presente constancia se expide, firma y sella a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los cinco (05) días del mes de junio de 2020.

LUZ ANGÉLICA LEÓN GIRALDO
Directora de la Unidad de Talento Humano
Email: talento.humano@usbctg.edu.co





**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**



LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,047,393,060, estuvo vinculado(a) en la Universidad de San Buenaventura Cartagena, como Docente, Catedra, de la Facultad de Ingenierias, su último contrato laboral fue desde el **15 de Julio de 2019** hasta el **15 de Noviembre de 2019**, con contrato a término fijo.

La presente constancia se expide, firma y sella a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los a los quince días (15) del mes de noviembre de 2019



LUZ ANGÉLICA LEÓN GIRALDO
Directora de Unidad de Gestión Humana
Email: rhumanos@usbctg.edu.co





UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,047,393,060, estuvo vinculado(a) en la Universidad de San Buenaventura Cartagena, como Docente, Catedra, de la Facultad De Ingeniería, Arquitectura, Arte Y Diseño, su último contrato laboral fue desde el **4 de Febrero de 2019** hasta el **7 de Junio de 2019**, con contrato a término fijo.

La presente constancia se expide, firma y sella a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los a los siete días (7) del mes de junio de 2019


LUZ ANGÉLICA LEÓN GIRALDO
Directora de Unidad de Gestión Humana
Email: rhumanos@usbctg.edu.co





**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**



LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,047,393,060, estuvo vinculado(a) en la Universidad de San Buenaventura Cartagena, como Docente, Catedra, de la Facultad De Ingeniería, Arquitectura, Arte Y Diseño, su último contrato laboral fue desde el **16 de Julio de 2018** hasta el **16 de Noviembre de 2018**, con contrato a término fijo.

La presente constancia se expide, firma y sella a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los a los dieciséis días (16) del mes de noviembre de 2018

LUZ ANGÉLICA LEÓN GIRALDO
Directora de Unidad de Gestión Humana
Email: rhumanos@usbctg.edu.co



Vigilado MINEDUCACIÓN





**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION HUMANA



CERTIFICA

Que **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,047,393,060, estuvo vinculado(a) en la Universidad de San Buenaventura Cartagena, como Docente, Catedra, de la Facultad De Ingeniería, Arquitectura, Arte Y Diseño, su último contrato laboral fue desde el **5 de Febrero de 2018** hasta el **8 de Junio de 2018**, con contrato a término fijo.

La presente constancia se expide, firma y sella a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los a los treinta y un días (31) del mes de mayo de 2018



LUZ ANGÉLICA LEÓN GIRALDO
Directora de Unidad de Gestión Humana
Email: rhumanos@usbctg.edu.co

Vigilado MINEDUCACIÓN





EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,047,393,060, estuvo vinculado(a) en la Universidad de San Buenaventura Cartagena, como Docente, Media Jornada, de Facultad De Ingeniería, Arquitectura, Arte Y Diseño, su último contrato laboral fue desde el **24 de Julio de 2017** hasta el **6 de Diciembre de 2017**, con contrato a término fijo.

La presente constancia se expide, firma y sella a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los a los siete días (7) del mes de diciembre de 2017



NADIR ALONSO ORTEGA LEAL
Director (E) de Unidad de Gestión Humana
Email: rhumanos@usbctg.edu.co





**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CARTAGENA**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que, **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.047.393.060 expedida en Cartagena, Presto sus Servicios Profesionales en el Diplomado Gestión para la Producción Multimedia de la Facultad de Ingenierías, Arquitectura, Artes y Diseño - Centro de Educación Virtual a través de la Unidad de Posgrados de la Universidad San Buenaventura Cartagena, desarrollando los siguientes Módulos:

- *Modulo I – Introducción a la Multimedia en la fechas comprendidas 26 octubre al 03 de noviembre de 2012.*
- *Módulo II – Diseño y Desarrollo de Aplicaciones Multimedia I (Interfaces) en las fechas comprendidas 16 de noviembre al 01 Diciembre de 2012.*
- *Modulo V- Gestión del Proyecto Multimedia en las fechas comprendidas 08, 09, 15 y 16 de Febrero de 2013.*

La presente constancia se expide, firma y sella a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los diez (10) días del mes de junio de 2014.


ANA MILENA BATISTA CANEDA
Directora de Unidad de Gestión Humana
Email: rhumanos@usbctg.edu.co





NIT. 806.010.876-1

Colegio Centro Comercial del Caribe Bachillerato Comercial

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias
mediante Resolución N°. 0179 del 2000

Inscripción Secretaría de Educación No. 135 Folio 14 Libro 1 Niveles de
Educación Básica Secundaria y Media Vocacional en la modalidad Comercial.

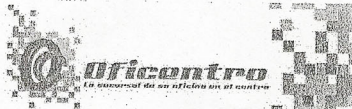
DANE:313001000266

HACE CONSTAR

Qué: El señor **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO**, Identificado con la CC. # 1.047.393.060 de Cartagena (Bolívar) estuvo vinculado laboralmente en esta institución como docente en área de artística en el año 2007.

Para constancia y a petición de la parte interesado se firma y sella en Cartagena a los 09 días del mes de septiembre de 2009.


SANDY DURANGO PEREZ.
SECRETARIA GENERAL



Dir: Calle el estanco del Tabaco # 35 - 46
Teléfonos: 6641704-6642831
Nit: 1098835033 - 6

Cartagena de Indias D. T y C., Septiembre 1 de 2009

CERTIFICA QUE:

KELVIN ANGULO CENTENO identificado con C.C. No. 1.047.393.060 expedida en Cartagena, quien presta servicios en nuestra empresa como Diseñador Gráfico y a su vez como promitente contratista, desde el 10 de Marzo de 2008 hasta la fecha, devengando la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE. (\$1.100.000.oo.), por este concepto.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena por solicitud del interesado al 1 día del mes de Septiembre de 2009.

Atentamente,



DORIS DEL C. GARCIA HERNANDEZ
C.C 33.158.969 de Cartagena
Gerente Comercial.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
CONTRATO DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO O LECTIVO
CONTRATO No. 1047393060/ 1P-2015

Entre **LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**, entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en Bogotá D.C., con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución número 2613 del 14 de agosto de 1959, emanada del Ministerio de Justicia, representada en este acto por su Directora Seccional **ROXANA DE LOS ANGELES SEGOVIA De CABRALES**, mayor de edad, vecina de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.422.851 de Cartagena, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD por una parte y por la otra **ANGULO CENTENO KELVIN ENRIQUE**, mayor de edad, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1047393060 expedida en Cartagena, quien obra en su propio nombre y que en adelante se denominará EL DOCENTE I, se ha celebrado el CONTRATO DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO O LECTIVO que se expresa en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** - Del objeto: EL DOCENTE I, declara que conoce y tiene la capacidad normal, al igual que la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar el cargo para el que se le contrata, tal como consta en las condiciones que se señalan en este contrato y que guardará secreto y confidencialidad sobre todas y cada una de las actividades que cumpla en nombre y representación de LA UNIVERSIDAD en el desempeño o ejercicio del cargo señalado, y por tal motivo se obliga a poner toda la capacidad de trabajo, sus conocimientos y experiencia para dictar competente y diligentemente, durante un período académico o lectivo determinado la (s) siguiente (s) asignatura (s):

Asignatura / Curso	Grupo	Programa / Dependencia	Intensidad Hrs Semanal / Total	
VISUAL PUBLICITARIA II	1	PREGRADO PUBLICIDAD CGNA	4	64
VISUAL PUBLICITARIA III	1	PREGRADO PUBLICIDAD CGNA	4	64

SEGUNDA.- De la Duración: Este contrato se celebra por el período académico o lectivo comprendido entre el 19 de enero del año 2015 y el 17 de mayo del año 2015, dentro del cual se dictarán la (s) asignatura (s) relacionada (s) en la cláusula PRIMERA del presente contrato. Dicha labor se prestará en la ciudad de Cartagena D.T. Y C. **TERCERA.-** Las partes de común acuerdo establecen que el presente contrato surtirá sus efectos con respecto a la (s) asignatura (s) y hora (s) cátedra efectivamente dictada (s) por EL DOCENTE I y en el evento de no abrirse alguno de los cursos para los cuales es contratado, por cualquier circunstancia, no tendrá lugar o efecto el presente contrato con relación a tal (es) curso (s), por falta de la causa que lo originó. Por lo anterior, la jornada de trabajo será aquella en la cual real y efectivamente preste sus servicios. En consecuencia se obliga a prestar el servicio cuando así le sea solicitado. LA UNIVERSIDAD no adquiere la obligación de asignarle horarios ni asignaturas diferentes a las aquí pactadas ni por determinados días. **CUARTA.- De la Remuneración:** Como contraprestación por todos los servicios que EL DOCENTE I, le preste a LA UNIVERSIDAD, ésta le reconocerá la suma de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$22,734.00) moneda legal Colombiana, más las prestaciones sociales de ley por cada hora de cátedra efectivamente dictada. Queda entendido que dicha remuneración comprende las obligaciones extracurriculares establecidas en la cláusula QUINTA de este contrato. Los pagos se harán por meses vencidos o por los períodos iguales y vencidos que LA UNIVERSIDAD decida, para lo cual queda expresamente facultada así como para pagarlo directamente o por conducto de entidades o instituciones bancarias o de ahorros en efectivo, cheque o consignación. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que toda remuneración variable que reciba EL DOCENTE I por parte de LA UNIVERSIDAD se distribuirá así: El 82.5% que remunera la labor ordinaria y el 17.5% que remunera los descansos en día domingos y festivos. **QUINTA.- De las Obligaciones:** EL DOCENTE I, se obliga, como parte integral de sus funciones a: 1) Dictar la (s) asignatura (s) contenidas en la cláusula PRIMERA del presente contrato. 2) Asistir y dictar puntualmente las clases en los días y en las horas programadas por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el Sistema de Registro y Control establecido. 3) En caso de inasistencia a alguna (s) clase (s) en los días y en las horas programadas por LA UNIVERSIDAD, deberá reportarlo de acuerdo con los procedimientos y especificaciones establecidos por LA UNIVERSIDAD para tal fin. 4) Practicar las evaluaciones que por reglamento y a su buen juicio requiera cada asignatura y reportar en las fechas establecidas, las calificaciones a la respectiva Unidad Académica. 5) Asistir a las reuniones y participar en los comités de evaluación curricular convocados por los Decanos, Directores u otra autoridad académica de LA UNIVERSIDAD. 6) Velar porque los estudiantes cumplan el Reglamento Estudiantil de LA UNIVERSIDAD. 7) Ingresar en las fechas establecidas por LA UNIVERSIDAD, el "SILABUS" de la (s) asignatura (s) programada (s) durante la vigencia del presente contrato, en el portal de docentes y funcionarios y enlazarlo en el (los) curso (s) respectivos en la plataforma AVATA, con el propósito que los estudiantes tengan conocimiento de la programación y actividades a desarrollar durante el respectivo período académico o lectivo. El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones pactadas en este contrato o en reglamentos, políticas o estatutos, se califica como falta grave. **SEXTA.- Terminación del Contrato:** Queda claramente estipulado que el presente vínculo contractual de carácter laboral finaliza con la terminación del período académico o lectivo. Sin embargo, además de las causales establecidas por la ley, LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado este contrato, por justa causa consistente en el incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones y prohibiciones establecidas en los artículos 58 y 60 del C.S.T. que para tal efecto se califican como falta grave, así como las previstas en el artículo 7o. del decreto 2351 de 1.965; además por el incumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del

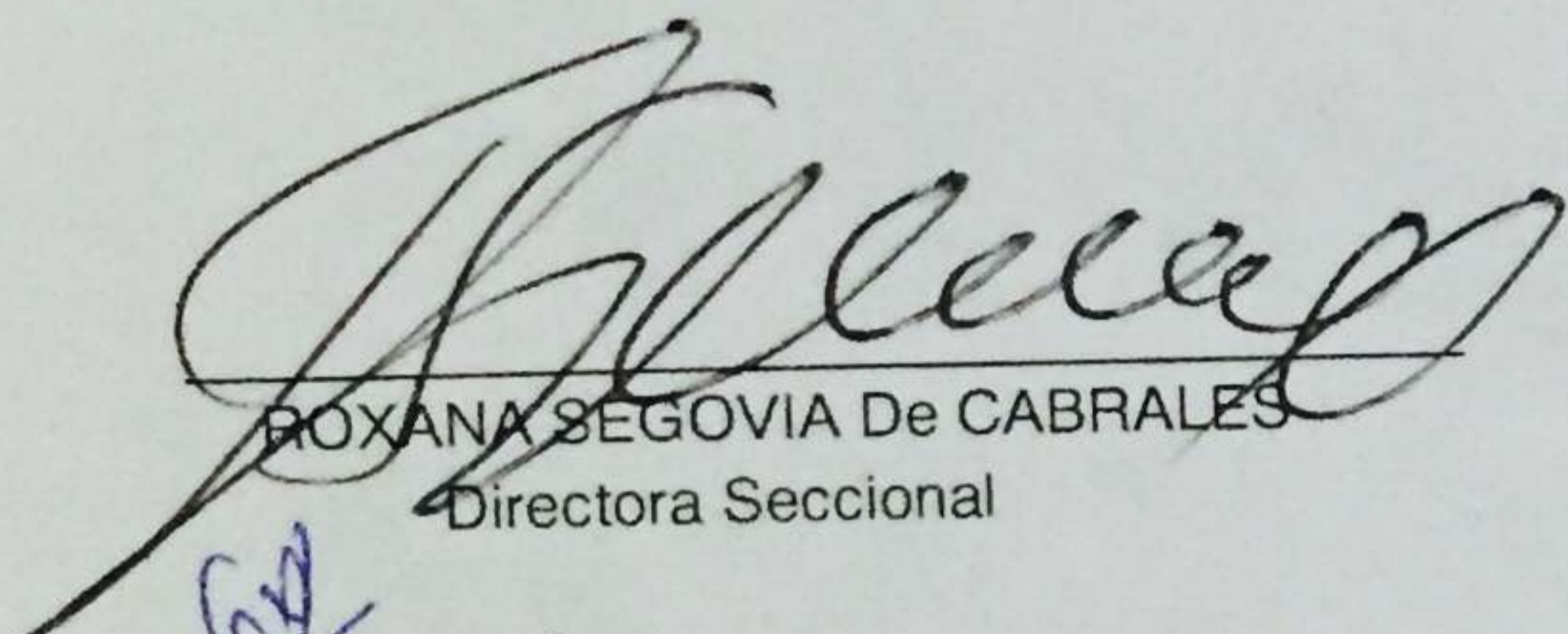
[Handwritten signature]

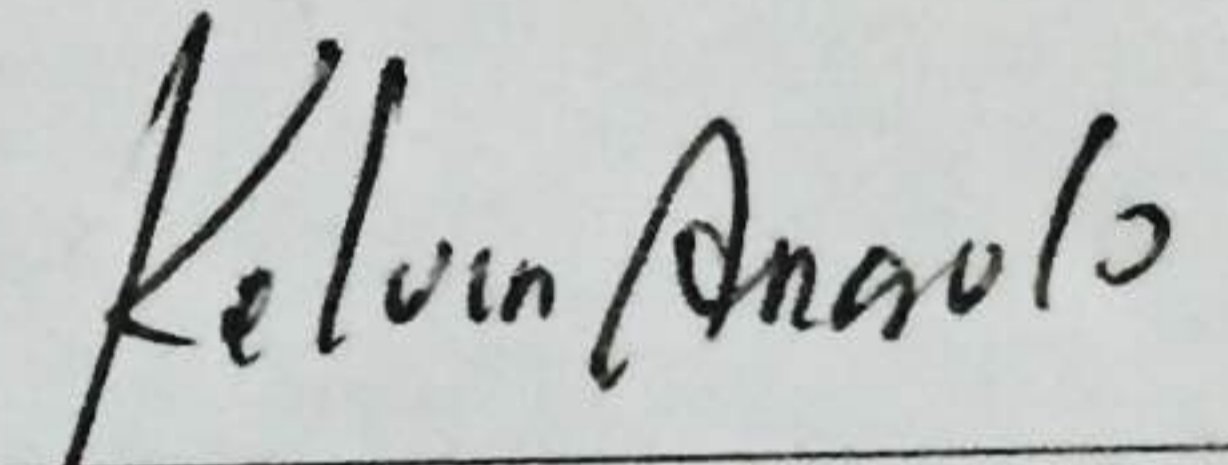
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

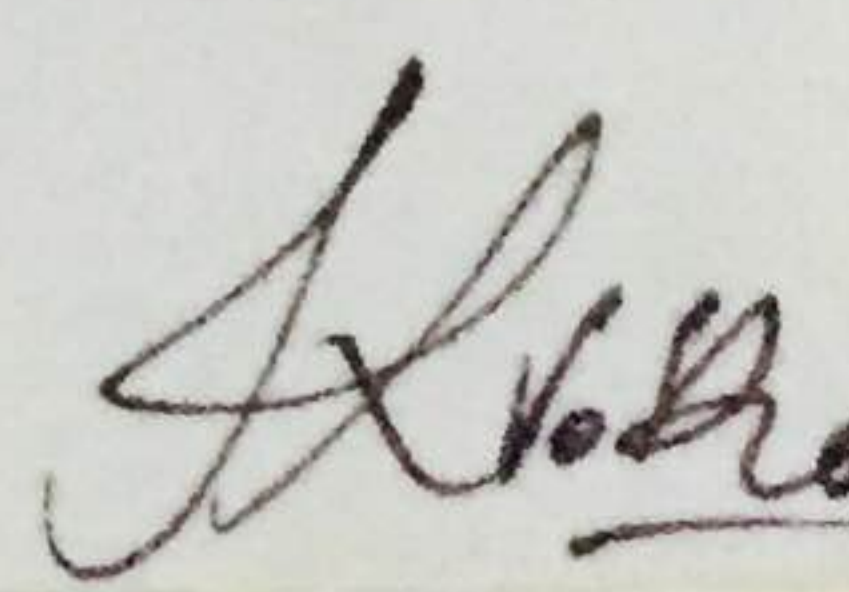
contrato o de cualquiera de las obligaciones contenidas en la cláusula quinta de éste mismo contrato, en el Reglamento de Trabajo, Código Sustantivo del Trabajo, en el Estatuto Profesorial y/o demás normas internas de LA UNIVERSIDAD, además, las siguientes faltas que para tal efecto se califican como graves: a) La violación de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias y el incumplimiento de las funciones asignadas a su cargo; b) La revelación de datos, informes, documentos, notas, reservados, de LA UNIVERSIDAD que a juicio de ésta le causen perjuicios de cualquier orden en forma directa o indirecta; c) La no asistencia al trabajo, sin excusa suficiente a juicio de LA UNIVERSIDAD, por dos (2) veces dentro del mismo mes calendario; d) Las repetidas desavenencias con sus compañeros de trabajo; e) El hecho de presentarse embriagado a trabajar o ingerir bebidas embriagantes dentro de LA UNIVERSIDAD, aún por la primera vez; f) Efectuar prácticas comerciales ilegales que comprometan la responsabilidad de LA UNIVERSIDAD. g) No cumplir los horarios establecidos para dictar las clases; h) Mantener con los (as) estudiantes cualquier tipo de relación sentimental o amorosa; i) No cumplir estrictamente con las normas legales o reglamentarias sobre la propiedad intelectual de los trabajos, estudios, programas, publicaciones, libros y demás ejecuciones que se hagan en LA UNIVERSIDAD y en cumplimiento de este contrato. PARÁGRAFO: La tolerancia por parte de LA UNIVERSIDAD de alguna o algunas de las anteriores causales o de cualquier otra, no significan aceptación alguna a la misma y no impiden la terminación del presente contrato de trabajo en forma unilateral y con justa causa. **SÉPTIMA.- Derechos de Autor:** De la propiedad intelectual y material que surja del desarrollo del presente contrato, EL DOCENTE I, será titular de los derechos morales y LA UNIVERSIDAD de los derechos patrimoniales, al igual que el derecho de utilizar y divulgarlas sin restricción o limitación alguna, e indicar los créditos correspondientes de LA UNIVERSIDAD. **OCTAVA.-** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato, constarán por escrito y llevarán la firma de las partes. EL DOCENTE I, declara haber recibido la copia del presente contrato y conocer el Reglamento de Trabajo, así como el Estatuto Profesorial y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de LA UNIVERSIDAD, documentos que hacen parte integral de éste contrato que al firmar, declara conocerlos y aceptarlos.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).


ROXANA SEGOVIA De CABRALES
Directora Seccional
62
J
al

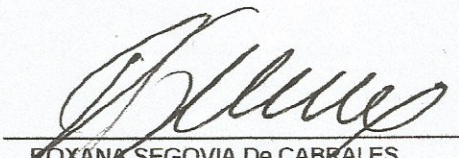

EL DOCENTE I
C.C. No. 1047393060

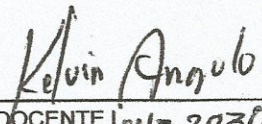
SECRETADO



obligaciones contenidas en la cláusula quinta de éste mismo contrato, en el Reglamento de Trabajo, Código Sustantivo del Trabajo, en el Estatuto Profesorial y/o demás normas internas de LA UNIVERSIDAD, además, las siguientes faltas que para tal efecto se califican como graves: a) La violación de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias y el incumplimiento de las funciones asignadas a su cargo; b) La revelación de datos, informes, documentos, notas, reservados, de LA UNIVERSIDAD que a juicio de ésta le causen perjuicios de cualquier orden en forma directa o indirecta; c) La no asistencia al trabajo, sin excusa suficiente a juicio de LA UNIVERSIDAD, por dos (2) veces dentro del mismo mes calendario; d) Las repetidas desavenencias con sus compañeros de trabajo; e) El hecho de presentarse embriagado a trabajar o ingerir bebidas embriagantes dentro de LA UNIVERSIDAD, aún por la primera vez; f) Efectuar prácticas comerciales ilegales que comprometan la responsabilidad de LA UNIVERSIDAD. g) No cumplir los horarios establecidos para dictar las clases; h) Mantener con los (as) estudiantes cualquier tipo de relación sentimental o amorosa; i) No cumplir estrictamente con las normas legales o reglamentarias sobre la propiedad intelectual de los trabajos, estudios, programas, publicaciones, libros y demás ejecuciones que se hagan en LA UNIVERSIDAD y en cumplimiento de este contrato. PARÁGRAFO: La tolerancia por parte de LA UNIVERSIDAD de alguna o algunas de las anteriores causales o de cualquier otra, no significan aceptación alguna a la misma y no impiden la terminación del presente contrato de trabajo en forma unilateral y con justa causa. **SÉPTIMA.- Derechos de Autor:** De la propiedad intelectual y material que surja del desarrollo del presente contrato, EL DOCENTE I, será titular de los derechos morales y LA UNIVERSIDAD de los derechos patrimoniales, al igual que el derecho de utilizar y divulgarlas sin restricción o limitación alguna, e indicar los créditos correspondientes de LA UNIVERSIDAD. **OCTAVA.-** El presente contrato remplace en su integridad y deja sin efecto cualquier otro verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato, constarán por escrito y llevarán la firma de las partes. EL DOCENTE I, declara haber recibido la copia del presente contrato y conocer el Reglamento de Trabajo, así como el Estatuto Profesorial y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de LA UNIVERSIDAD, documentos que hacen parte integral de éste contrato que al firmar, declara conocerlos y aceptarlos.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).


ROXANA SEGOVIA De CABRALES
Directora Seccional


EL DOCENTE
C.C. No. 1047 393060



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL BOLÍVAR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.393.060 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : **CO1.PCCNTR. 4501028 del 01 de febrero de 2023.**

Objeto : Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de MULTIMEDIA que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.

Plazo de ejecución : Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023.

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2023.

Valor del Contrato : Cuarenta y Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos (\$42.178.500) Mcte.

Observación : Ejecucion.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar. 2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2023. 3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado. 5. Planear

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Comercio y Servicios- Regional Bolívar**

Ternerera Km 1 Vía Turbaco, Cartagena. - PBX (60 5) 6539040

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



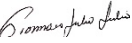
Certificado No.
CO-SC-CER339681



y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación. 7. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices. 8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación. 11. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofia Plus. 12. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato. 13. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación 14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada. 15. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 16. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 17. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional. 18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 19. Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 20. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 21. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato. 22. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada a través de correo electrónico, a los 28 días del mes de noviembre de 2023

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Giomaris Julio julio 
Cargo: Auxiliar G01 Archivo -Contratación

Vo. Bo: Felipe Gonzalez Cantillo 
Cargo: Abogado Contratista Apoyo Contratación y Compras

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Comercio y Servicios- Regional Bolívar

Ternerera Km 1 Vía Turbaco, Cartagena. - PBX (60 5) 6539040

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681

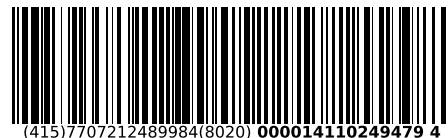


Certificado No.
CO-SC-CER339681

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141102494794



(415)7707212489984(8020) 000014110249479 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 7 3 9 3 0 6 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 4 7 3 9 3 0 6 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

ANGULO

32. Segundo apellido

CENTENO

33. Primer nombre

KELVIN

34. Otros nombres

ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

CITRIKO AGENCIA MULTIMEDIA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR LOS CALAMARES MZ 45 LT 15 ET 4

42. Correo electrónico

kelvinangulodg@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 6 7 8 2 9 9

45. Teléfono 2

3 0 0 4 6 3 5 1 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 4 2 0

2 0 1 7 0 3 0 2

8 5 5 1

2 0 0 9 0 9 1 1

1 8 1 2

7 4 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

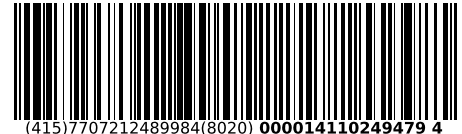
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141102494794



(415)7707212489984(8020) 000014110249479 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 7 3 9 3 0 6 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 0 2	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 7 4 1 1 9 0 1	_____		
78. Departamento	1 3	_____		
79. Ciudad/Municipio	9	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

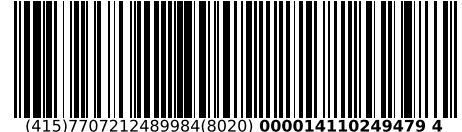
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141102494794



(415)7707212489984(8020) 000014110249479 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 7 3 9 3 0 6 0 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de fotografía 7 4 2 0
162. Nombre del establecimiento CITRIKO AGENCIA MULTIMEDIA	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección BRR LOS CALAMARES MZ 45 LT 15 ET 4	
166. Número de matrícula mercantil 0 9 3 7 4 1 2 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 3 0 2
168. Teléfono 3 0 0 4 6 3 5 1 4 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1047393060, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: KELVIN
Segundo Nombre: ENRIQUE
Primer Apellido: ANGULO
Segundo Apellido: CENTENO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1047393060
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de Enero de 2025, a las 2:56:04 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia





CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO identificado(a) con CC 1047393060 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	31/01/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL DEL CARIBE - MANGA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 31 días del mes de enero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ANGULO CENTENO KELVIN ENRIQUE** identificado(a) con **CC** número **1.047.393.060** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 08 de septiembre de 2009 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 31 de enero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2024012412161

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263222785



PIB
15:09:58
Hoja 1 de 01

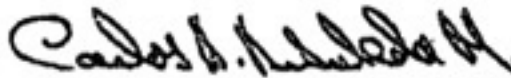
Bogotá DC, 31 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047393060:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

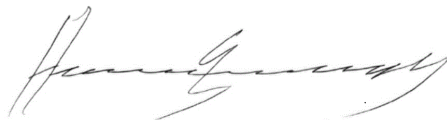
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de enero de 2025, a las 15:10:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047393060
Código de Verificación	1047393060250131151053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:12:02 PM horas del 31/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047393060**

Apellidos y Nombres: **ANGULO CENTENO KELVIN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:18:51 horas del 31/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047393060**, Apellidos y Nombres **ANGULO CENTENO KELVIN ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **KELVIN ENRIQUE ANGULO CENTENO**, con NIT **104739306-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1047393060

Fecha Expedición:

19/12/2005



Nueva Búsqueda

Validar Funcionario

 Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSSC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2025 12:17:14 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1047393060 de Nombre: ANGULO CENTENO KELVIN ENRIQUE**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Representante	Fecha	Departamento	Municipio	Apelación	Estado
13-001-6-2024-2316	002	1047393060	ÁNGULO CENTENO KELVIN ENRIQUE			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	2024-01-22 02:39:49	BOLIVAR	CARTAGENA	SI	Abierto
13-001-6-2022-4781	13001077152	1047393060	ANGULO CENTENO KELVIN ENRIQUE			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	2022-01-28 01:10:00	BOLIVAR	CARTAGENA	NO	Abierto




De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relacionada con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - o Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - o Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - o Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - o Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - o Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

	Información	515 9000	
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047393060 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/02/2025 10:06 AM



Código Verificación: **QWCHLFJ19A**

Válida hasta: **04/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Kelvin Enrique Angulo Centeno

C.C 1.047.393.060

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 04 de febrero 2025

Aura Isabel Mora

Código: 761110272000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Centro Médico Iris De Avila

Especialista Salud Ocupacional

Cartagena - Bolívar CODIGO DE PRESTADOR 1300103224-01
NIT 901295132-8



CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

FECHA:	DIA: 31	MES: 01	AÑO: 2023	CIUDAD: CARTAGENA	DEPARTAMENTO: BOLIVAR
NOMBRE: KELVIN ENRIQUE	F	M	EMPRESA: SENA		
APELLIDOS: ANGULO CENTENO		X			
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: 1.047.393.060	CIUDAD NACIMIENTO: CARTAGENA		DEPARTAMENTO NACIMIENTO: BOLIVAR		
TELÉFONO/CELULAR: 300-4635147	EDAD: 35 AÑOS		GRUPO SANGUÍNEO: O+		FECHA NACIMIENTO: Día: 10
DIRECCIÓN: BARRIO LOS CALAMARES Mz. 45 LOTE 15 ETAPA 4	EPS: NUEVA EPS		ARL: POSITIVA		Mes: 11
					Año: 1987
CARGO AL QUE ASPIRA / EN EL QUE SE DESEMPEÑA: INSTRUCTOR	PESO: 70kgs	TALLA: 1.70mts	IMC: 24.22	P/A: 120/80mmHg	

El servicio médico ocupacional con el Dr.: **PEDRO LUIS MERCADO DE AVILA**, Médico Especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud para el desempeño, el cargo y las funciones, el cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada es:

APTO CON RECOMENDACIONES X
 APTO CON RESTRICCIONES QUE NO INTERFIEREN CON SU TRABAJO NORMAL _____
 APTO CON RESTRICCIONES QUE LIMITAN SU TRABAJO NORMAL _____
 APLAZADO _____
 NO APTO _____

VALORACIÓN GENERAL.

- CARDIOVASCULAR:** AUSCULTACIÓN, PERCUSIÓN EN EL RITMO: NORMAL: X ANORMAL: _____ PERFUSIÓN DE EXTREMIDADES NORMAL: X ANORMAL _____
- MUSCULO ESQUELÉTICO:** POSTURA MARCHA X , ASIMETRÍA _____ DEFORMACIONES _____, EDEMAS _____ ARTICULACIONES _____
- PSICOSOCIAL:** RASGOS DE PERSONALIDAD Y RELACIÓN CON SU ENTORNO ESTA DENTRO DE LO NORMAL X ANORMAL _____
NO SE EVIDENCIA CAMBIOS EN SU ESTADO DE ANIMO NI DEPRESIVOS.
- DERMATOLÓGICOS:** PIEL, UÑAS Y FANERAS NO PRESENTAN CAMBIOS LLAMATIVOS ESTAN DENTRO DE LIMITES NORMALES
- EXAMEN DE SANGRE:** ESTAN DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES: GLICEMIA, CUADRO HEMATICO, PERFIL LIPIDICO, PARCIAL DE ORINA.
- OPTOMETRIA:** EMETROPE
- VISIOMETRIA:** NORMAL
- AUDIOMETRIA:** AUDICION NORMAL BILATERAL
- FONIATRIA:** NORMAL
- ESPIROMETRIA:** NORMAL
- PSICOSOCIAL:** NORMAL

RECOMENDACIONES: - EL TRABAJADOR RECIBIO ORIENTACION MEDICA SOBRE LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA PREVENIR PROBABLES EFECTOS EN LA SALUD RELACIONADOS O ASOCIADOS CON LOS RIESGOS OCUPACIONALES PROPIOS EN SU CARGO.

ACLARACION DE APTITUD CONDICIONADA A LA PANDEMIA COVID-19

Se emite el concepto medico ocupacional de priorización de desarrollo de actividades laborales de manera la empresa debe capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y la manera de prevenirlo, durante el periodo de emergencia sanitaria como medida de protección, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción, en atención al numeral 4.1 y 4.1.2 de la resolución 0666 de 2020 y la circular 30 del 08 de mayo 2020 del ministerio de salud y protección social.

Pedro Mercado De Avila
Médico
Esp. Salud Ocupacional
R.C. 1576

PEDRO LUIS MERCADO DE AVILA
Médico Especialista Salud Ocupacional
RC. 1576

Kelvin Angulo
FIRMA DEL TRABAJADOR
Reg. No. IDP 01234

Cartagena de Indias D.T. y C, 31 de enero de 2025

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

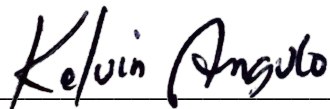
Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI**___ **NO** X, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI**___ **NO** X, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”

Atentamente,


C.C 1047393060